



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

13068

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de "Proyecto Básico y de Ejecución de Residencia de la Tercera Edad en Alcalá de Gurrea (Huesca), Separata A: Edificio Uso Común, Fase I", con carácter plurianual, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea (Huesca).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: C/ San Bartolomé 11.
 - 3) Localidad y código postal: 22.282.
 - 4) Teléfono: 974 250426.
 - 5) Telefax: 974 250426.
 - 6) Correo electrónico: alcalagurrea@terra.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://sede-alcaladegurrea.dehuesca.es>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de la obras contempladas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de Residencia de la Tercera Edad en Alcalá de Gurrea (Huesca), Separata A: Edificio Uso Común, Fase I".
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Referencia catastral nº 22019A015000330000XT .
 - 2) Localidad y código postal: Alcalá de Gurrea, 22282.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 20 meses.
- f) Admisión de prórroga: Podrá concederse previo informe favorable de la dirección de la obra..
- g) CPA-2008: F410030 Trabajos generales de construcción
CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215212-6 Trabajos de construcción de residencias de ancianos.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con publicidad.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa (sobre dos):

 - 1.- Conocimiento del Proyecto. (Entre 0 y 10 puntos).

Se valorará el programa de construcción de las obras, que asegure su ejecución en los



plazos presentado (totales y parciales) y anualidades contractuales.

Se valorará la adecuación de la descripción del proceso de ejecución de las obras al proyecto, concretamente en aspectos como:

- La coherencia del proceso de ejecución establecido, que deberá adecuarse al proyecto.
- La organización de la obra en cuanto a sus procesos constructivos
- El grado de definición
- La concordancia entre la descripción del proceso constructivo y el programa de trabajo (Diagrama de Gantt), elaborando un Pert, en el que se determinen los puntos críticos.
- El planteamiento del proceso constructivo adecuado al cumplimiento de los plazos de ejecución de obra planteados, tanto parciales como totales.

Se valorará también la descripción de las actividades de mayor complejidad en la ejecución.

Se deberán presentar los documentos necesarios que permitan valorar el conocimiento del proyecto por el licitador, los plazos totales y parciales, los medios adoptados para ellos y la organización prevista para la obra.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR:

Se presentará en formato DIN A4 o plegada a ese tamaño y en CD/DVD con formatos pdf.

- Memoria descriptiva del proyecto, indicando los aspectos fundamentales del diseño y señalando los aspectos del mismo con más trascendencia en la organización de la obra y el cumplimiento de plazos.
- Memoria de organización de la obra, señalando los aspectos principales que se adoptarían para el cumplimiento del programa así como los medios humanos y materiales previstos.
- Adecuación del Diagrama de Gantt a la obra a ejecutar con indicación de hitos, actividades críticas y holguras de las actividades no críticas. Un Pert, en el que se determinen los puntos críticos.
- Previsión de medidas correctoras en caso de desviación de plazos, convenientemente justificadas.

La valoración de este apartado se realizará asignando la mayor puntuación al mejor programa de organización de la obra, entendiendo como tal aquel que basado en un completo conocimiento del proyecto, garantice un correcto desarrollo del proceso constructivo, garantice el cumplimiento de los plazos parciales y totales, con reducción de los puntos críticos, así como la previsión de medidas correctoras en su caso.

Las ofertas que obtengan una valoración inferior a 3 puntos no podrán ser propuestas como adjudicatario por la Mesa de Contratación del concurso por considerarse insuficiente el conocimiento del proyecto para asegurar la correcta ejecución de la obra así como los plazos previstos.

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior (sobre tres)

1.- Precio (Entre 0 y 15 puntos).

Su valoración será lineal. Se valorarán las bajas proporcionalmente a razón de un punto por cada punto porcentual de bajada sin límite de puntuación para lo que se considerarán las bajas con un máximo de dos decimales. Cada punto porcentual de baja equivaldrá a un punto o fracción de punto a determinar.

2.- Plazo de garantía. (Entre 0 y 10 puntos).

Se valorará la ampliación del plazo de garantía tras la recepción de la obra y el compromiso de mantenimiento de las instalaciones térmicas, eléctricas, de gas, ascensores/elevadores de fontanería y saneamiento. El mantenimiento es el exigido reglamentariamente según normativa.

Se valorará linealmente a razón de 1 punto por cada año que exceda del primero a partir de la fecha de recepción de la obra con el máximo de puntuación fijado.

3.- Plazo de ejecución. (Entre 0 y 5 puntos).

Se valorará linealmente en razón a la reducción en semanas respecto del plazo previsto de ejecución en la obra, a razón de 0,625 puntos por semana hasta el máximo de puntuación



fijado para este criterio.

4.- CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES DE LA PUNTUACIÓN FINAL:

Se toman como referencia los indicados en el artículo 12 de la ley 3/2011 de Aragón en materia de contratos. Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores, este se dirimirá a favor de:

- 1º) la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 %;
- 2º) en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 %, y
- 3º) persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o,
- 4º) en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

4. Valor estimado del contrato: 938.616,47 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 938.616,47 euros. Importe total: 1.107.567,44 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): No se exige

Definitiva (%): 5% del importe de la adjudicación IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo, todos; Categoría d)
- b) Otros requisitos específicos: NO.
- c) Contratos reservados: NO.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo sexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE n.º 257, de 26 de octubre de 2001), en adelante RGLCAP.

b) Modalidad de presentación: según lo previsto en el art. 80.2 del RGLCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea (Huesca).

2. Domicilio: C/ San Bartolomé nº 11.

3. Localidad y código postal: Alcalá de Gurrea (Huesca), .

4. Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes: No



f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público)

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: apertura de los Sobres n.º Uno y calificación de la documentación administrativa. Solicitud de subsanación o aclaración, en su caso, de la referida documentación. Apertura y examen de los Sobres n.º Dos (cuando exista Sobre n.º Dos). Apertura y examen de los Sobres n.º Tres.

b) Dirección: C/ San Bartolomé nº 11.

c) Localidad y código postal: Alcalá de Gurrea (Huesca) 22.282.

d) Fecha y hora: A las nueve horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10. Gastos de Publicidad:

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

11. Otras Informaciones.

Se contempla la posibilidad de adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 171.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. obras repetitivas similares a las licitadas, conformes al proyecto base, hasta el importe de 503.825,85 euros (IVA incluido) correspondientes al "Pabellón de Habitaciones 01".

El modelo de proposición consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas, será facilitado gratuitamente a quien lo solicite en el perfil del contratante, <https://sede-alcaladegurrea.dehuesca.es>.

Alcalá de Gurrea, a 24 mayo de 2012.La Alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez